ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 4 DE ABRIL DE 2025

A las catorce horas con diez minutos del 4 de abril de 2025, y previa convocatoria, se reunieron en el salón del Consejo General de este organismo electoral, ubicado en la Avenida 16 de Septiembre 497, Zona Centro, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; las personas integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para celebrar la **segunda sesión ordinaria**, de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

1. Lectura de correspondencia.

2. Seguimiento de asuntos del Consejo General.

3. Aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la primera sesión ordinaria del 26 de febrero del año 2025, celebrada por el Consejo General.

4. Séptimo informe y escrito en aclaración al mismo, presentados por el interventor designado, respecto de los activos y pasivos, cuentas por cobrar, así como de la situación patrimonial encontrada con motivo de los procedimientos efectuados durante la etapa del procedimiento de liquidación del partido político local Hagamos.

5. Séptimo informe que presenta el interventor designado, respecto de los activos y pasivos, cuentas por cobrar, así como de la situación patrimonial encontrada con motivo de los procedimientos efectuados durante la etapa del procedimiento de liquidación del partido político local Futuro.

6. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, sobre las quejas y denuncias en materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, correspondiente al periodo del 21 de febrero al 27 de marzo de 2025.

7. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General, respecto de las resoluciones que le competen al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado

de Jalisco, dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco dentro del periodo comprendido del veintiuno de febrero al veinticinco de marzo de dos mil veinticinco.

8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueba el cambio de denominación del Centro De Estudios e Investigación Electorales Irene Robledo, así como la reforma del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba el Plan Ejecutivo para la Construcción de los Lineamientos para Garantizar la Paridad De Género y la Inclusión de Grupos en Situación de Vulnerabilidad en el Proceso Electoral Local 2026-2027, en el estado de Jalisco.

10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que determina el límite anual de aportaciones individuales que podrán recibir las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener el registro como partido político local en el estado de Jalisco.

11. Asuntos generales.

Desarrollo de la Sesión

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muy buenas tardes, tengan todas y todos ustedes, consejeras electorales, consejero electoral, señoras y señores representantes de los partidos políticos; siendo las catorce horas con diez minutos de este viernes 4 de abril de 2025, iniciamos la sesión ordinaria a la que fuimos convocadas y convocados.

Para lo cual, le solicito al secretario de este Consejo General, por favor verifique si hay quórum.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Buenas tardes a todas las personas que nos acompañan.

De conformidad con la atribución conferida en el artículo 143, numeral 2, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracciones III y IV, en relación con el 53 del Reglamento de Sesiones; se registra la asistencia a la presente sesión de usted consejera presidenta **Paula Ramírez Höhne**; del consejero **Carlos Javier Aguirre Arias**; de la consejera **Melissa Amezcua Yépiz**; de la consejera **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**; de la consejera **Zoad Jeanine García González**; de la consejera **Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora**; de la consejera **Claudia Alejandra Vargas Bautista**.

De las representaciones de los partidos políticos, por el Partido Acción Nacional, **Carlos Antonio Gamboa Alcázar**; por el Partido del Trabajo, **Ismael Sánchez González**; por el partido político Movimiento Ciudadano, **Oscar Amézquita González**; por el partido político Morena **Ofelia Carolina Zarate Llamas** y el de la voz, **Christian Flores Garza**, secretario de este órgano colegiado.

Por lo tanto, al encontrarse la totalidad de las consejerías y consejero con derecho a voto y la mayoría de las representaciones de los partidos políticos, se declara que existe quórum para que este Consejo General pueda sesionar, consejera presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

Declaramos entonces, formalmente instalado este órgano colegiado, le solicito por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Consejera presidenta, para continuar con el desarrollo de la sesión, resulta necesario someter a consideración de las personas integrantes de este Consejo, el proyecto de orden del día, para su eventual modificación y en su caso aprobación.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras consejeras electorales, consejero electoral y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en torno al orden del día?

Nadie desea tomar la palabra.

Secretario, por lo tanto, le solicito por favor, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto presidenta.

Consejeras y consejero electoral, les consulto si es de aprobarse el proyecto orden del día, en los términos planteados; quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Es aprobado por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario. Continúe por favor con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Presidenta, antes de continuar y con fundamento en el artículo 24, del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, solicito se dispense la lectura de los documentos relacionados con los asuntos listados en el orden del día, realizando únicamente la lectura de los encabezados y puntos de acuerdo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señor consejero electoral, representantes de los partidos políticos, está a su consideración la dispensa formulada por el secretario de este Consejo General.

Les consulto, ¿Si alguien desea tomar la palabra entorno a esta dispensa?

Nadie.

Señor secretario, le solicito por favor, entonces por favor, consulte otra vez en votación económica, si se aprueba la dispensa.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto presidenta.

Consejeras y consejero electoral, les consulto si es de aprobarse la solicitud en los términos planteados, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Se aprueba la dispensa por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, continúe, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto presidenta, el siguiente asunto del orden del día corresponde a la lectura de correspondencia.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, por tratarse de una sesión ordinaria, esta es información que fue oportunamente enviada a todos los y las integrantes de este Consejo General, sin embargo, de todas maneras, les consulto, ¿si, alguien desea tomar la palabra, entorno a la correspondencia?

Nadie, damos por recibido entonces este informe y le solicito secretario continúe por favor con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto presidenta, el siguiente asunto del orden del día corresponde al seguimiento de asuntos del Consejo General.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: De igual manera se trata de información que fue previa y oportunamente enviada a todas las y los integrantes de este Consejo General, sin embargo, de todas maneras, les consulto ¿si, alguien desea hacer uso de la voz en este punto del orden del día?

No veo a nadie que desee tomar la palabra; le solicito entonces secretario por favor continúe con el siguiente punto.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Claro presidenta, el siguiente asunto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la primer sesión ordinaria del 26 de febrero del año 2025, celebrada por el Consejo General.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el acta mencionada por el señor secretario; les consulto, ¿si alguien desea hacer uso de la voz en este punto?

Nadie, secretario le solicito por favor someta a votación, en votación económica el acta mencionada.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Consejeras y consejero electoral, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acta; quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, continúe por favor con el siguiente punto.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias presidenta, se aprueba el acta por unanimidad.

El punto cuatro, del orden del día corresponde al séptimo informe y escrito en aclaración al mismo, presentados por el interventor designado, respecto de los activos y pasivos, cuentas por cobrar, así como de la situación patrimonial encontrada con motivo de los procedimientos efectuados durante la etapa del procedimiento de liquidación del partido político local Hagamos.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, de igual manera se trata de una información que ha sido previa y oportunamente circulada a las y los integrantes de este Consejo General, sin embargo, vuelvo a consultar, ¿si, alguien desea hacer uso de la voz en este punto?

Nadie, damos entonces por recibida esta información, secretario por favor continúe.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto presidenta, el siguiente asunto del orden del día corresponde al séptimo informe que presenta el interventor designado, respecto de los activos y pasivos, cuentas por cobrar, así como de la situación patrimonial encontrada con motivo de los procedimientos efectuados durante la etapa del procedimiento de liquidación del partido político local Futuro.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, nuevamente se trata de una información que ha sido previa y oportunamente circulada a quienes integramos este Consejo General, no obstante, consulto, ¿si, alguien desea hacer uso de la voz en este punto?

Nadie.

Damos entonces, también por recibido este informe; secretario le solicito continúe por favor con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto presidenta, el siguiente asunto del orden del día corresponde al séptimo informe que presenta el interventor designado,

respecto de los activos y pasivos, cuentas por cobrar, así como de la situación patrimonial encontrada con motivo de los procedimientos efectuados durante la etapa del procedimiento de liquidación del partido político local Futuro.

Perdóneme presidenta, discúlpenme; el siguiente punto del orden del día es el punto 6 y corresponde al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, sobre las quejas y denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, correspondiente al periodo del 21 de febrero al 27 de marzo de 2025.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario.

Por tratarse de una sesión ordinaria, este es un informe que recibimos en cada una de ellas, y también fue previa y oportunamente circulado a quienes integran este Consejo General.

Veo que la consejera Zoad Jeanine García González, quiere tomar la palabra en torno a este informe. La escuchamos consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias presidenta.

Buenas tardes a todas las personas aquí presentes y a quienes siguen la transmisión.

En primer término, quiero agradecer a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, por los esfuerzos realizados para presentar en cada sesión ordinaria este tipo de informes, dicho esto me gustaría proponer algunas adiciones para los siguientes informes de esta naturaleza.

El artículo 47, párrafo 1, del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, establece que en cada sesión ordinaria se deba de presentar este informe, el artículo señala que el informe debe de contener al menos algunos puntos específicos, entre ellos una síntesis de los trámites realizados durante su sustanciación lo cual se desprende de la fracción séptima, por ello, en primer lugar propongo que en los siguientes informes no solo se detallen los trámites dados a las quejas

nuevas, es decir, aquellas presentadas durante el periodo del informe, sino que también se presenten los avances procesales de aquellas que siguen en trámite en este Instituto.

Lo que deberá de continuar hasta el dictado de la sentencia por parte del Tribunal Electoral del estado, o en su caso la conclusión anticipada del trámite por las causas legales que puedan sobrevenir, al respecto recordamos que el informe rendido en la primera sesión ordinaria de este Consejo General celebrada el día 26 de febrero, tuvimos conocimiento de seis denuncias, en la primera de ellas se recibió el desistimiento de la instancia por lo que concluyó su trámite ante esta autoridad, sin embargo, respecto de las cinco denuncias restantes se informaron lo siguiente: *"…se encuentra pendiente la determinación por parte de la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral, para el caso de que se estime necesario el dictamen de una medida cautelar que sea propuesta la comisión de quejas y denuncias…*". Aquí cierro la cita, no obstante de esto parecería que queda al arbitrio de la Secretaría, si se turna la comisión o no para el trámite de medidas cautelares, sin que haya una explicación explícita de si fueron solicitadas por la parte que denuncia o no, en virtud de lo anterior considero fundamental para los próximos informes, se incluya un seguimiento detallado de las quejas y denuncias en curso, abarcando no solo los nuevos casos sino también los avances procesales de aquellos que continúan en trámite, inclusive hasta la resolución que emita el órgano jurisdiccional.

Esto permitirá, una mayor transparencia y proporcionará a este Consejo General un conocimiento oportuno para, en su caso, identificar tendencias y considerar ajustes normativos o administrativos que optimicen la atención de estos asuntos, asimismo facilitará la identificación de las personas o instituciones que deban ser inscritas en el catálogo de personas sancionadas, una vez que el Tribunal determine la existencia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

En segundo lugar, propongo modificar la estructura del informe en el apartado actualmente denominado: medidas cautelares y otras acciones. Considero que una mejor organización sería de la siguiente manera; un primer apartado que detalle las actividades realizadas en atención y seguimiento al protocolo de este Instituto para la atención de las víctimas y la elaboración de análisis de riesgo en casos de violencia política contra las mujeres en razón de género; un segundo apartado, que especifique las vistas ordenadas incluyendo su motivación y fundamentación; y un tercer apartado que aborde las medidas cautelares y las de protección.

En cuanto, a las vistas ordenadas de los informes que ahora nos presentan se dice, que en todos los casos se le dio vista a la Fiscalía, y esto es en atención a una disposición que está en el propio Reglamento, ahí no se está fundamentando y creo que sería más oportuno y claro presentarlo con estos tres apartados y con su debida fundamentación.

Para este último de los apartados, considero necesario seguir puntualmente las fracciones establecidas en el artículo 47, párrafo 2, del Reglamento citado anteriormente, desagregando la información de la siguiente manera; primero, la materia de la solicitud de adopción de medidas; segundo, la persona que la solicitó especificando si se trata de una ciudadana, ciudadano, precandidata, precandidato, candidata, candidato, candidatura independiente, partido político, órgano del Instituto, algunas de las autoridades electorales a nivel local, entre otros; tercero, la mención de la decisión que, en su caso, tome la Secretaría Ejecutiva sobre el turno a la solicitud; cuarto, la indicación de si las medidas fueron o no concedidas, especificando las razones por las cuales no fueron otorgadas; quinto, en caso de haberse concedido el cumplimiento de estas; sexto en su caso los recursos presentados en su contra, la resolución correspondiente y el sentido de la ejecutoria, ya sea contra el procedimiento sancionador especial o las medidas dictadas.

Es cuanto presidenta, gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Zoad Jeanine García González, muchísimas gracias a usted por todas sus propuestas, me parece que sería pertinente que pudiéramos revisarlas quizás en una reunión de trabajo con el área técnica, para identificar la implicación de estas modificaciones, en lo que yo escucho me parecen en general buenas propuesta, pero creo que sería importante que pudiéramos ahí deliberar un poco más en reunión de trabajo, si a todas ustedes les parecen bien podemos atenderlas de ese modo para el siguiente informe.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted consejera.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en torno a este informe de quejas que presentamos en sesión ordinaria?

Bien, lo damos entonces por formalmente recibido, secretario le solicito por favor continúe con el siguiente punto.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto presidenta.

El siguiente asunto del orden del día, corresponde al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General, respecto de las resoluciones que le competen al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, dentro del periodo comprendido del 21 de febrero al 31 de marzo de 2025.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes está a su consideración este punto, el secretario desea hacer uso de la voz para presentarlo, adelante secretario.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias presidenta.

Brevemente, este informe que se presenta comprende el periodo del 21 de febrero al 31 de marzo de 2025, y tiene como finalidad hacer de su conocimiento los datos relativos a las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en los asuntos que le competen a este Instituto Electoral.

En ese sentido, de la información contenida en las tablas insertas en el documento circulado, se advierte que el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, durante el periodo referido, emitió cinco sentencias; dos de ellas referentes a recursos de apelación; y tres, en procedimientos sancionadores especiales de violencia política contra las mujeres en razón de género, en que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, interviene como autoridad instructora.

Adicionalmente, en las tablas referidas, se podrán observar, entre otros datos, el número de expediente asignado por el órgano jurisdiccional, nombre de las partes, el acto denunciado y el sentido de la sentencia.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias por la cuenta secretario.

¿Alguien desea hacer uso de la voz en torno a esta información, que también ha sido previa y oportunamente circulada a quienes integramos este Consejo?

Nadie, damos por recibido entonces este informe; secretario le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto presidenta.

El siguiente asunto del orden del día, corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueba el cambio de denominación del Centro de Estudios e Investigación Electorales "Irene Robledo", así como la reforma del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, de lectura por favor a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se aprueba el cambio de denominación del Centro de Estudios e Investigación Electorales "Irene Robledo", para en su lugar quedar como Centro de Investigación y Estudios Electorales "Irene Robledo García", en términos del considerando IV, de este acuerdo, para los efectos legales conducentes y realizando la respectiva modificación en el organigrama de este Instituto.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría de Educación Jalisco, para efecto de que tenga conocimiento de la nueva denominación del referido Centro.

Tercero. Se aprueba la reforma del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en el cual se modifican los artículos 2, 4, 10, 11, 16, 18, 19, 20 BIS, 21, 22, 23, 23 BIS, 24, 25, 32, 33, 37 y 45; se derogan los numerales 12, 13, 17, 17 BIS y se agrega el artículo 11 BIS del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para quedar en los términos del Anexo 2, que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Cuarto. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Quinto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, así como a las personas servidoras públicas de este organismo electoral, mediante correo electrónico, en términos del considerando VI.

Sexto. Publíquese el acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este organismo electoral, en datos abiertos, en términos del considerando VI.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo, para ello le cedo el uso de la voz a la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, que preside la Comisión de Mejora Reglamentaria; adelante consejera.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias consejera presidenta,

Buenas tardes a todas y todos, hago uso de la voz para presentar este punto del orden del día.

Primeramente, la propuesta que se pone a consideración de todas y todos esta tarde, atiende a las modificaciones de la estructura organizacional del Instituto, aprobada el 15 de enero pasado, mediante acuerdo IEPC-ACG-007/2025, en el que además se instruyó a la Comisión temporal de Mejora Regulatoria, para que dentro de los 60 días hábiles siguientes a la aprobación de dicho acuerdo, presentara a este Consejo el proyecto de reforma al Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Por lo anterior, y en consonancia el acuerdo referido es que se propone los cambios siguientes, en cuanto al cambio de denominación la Dirección de Organización Electoral cambia de nombre a Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística; la Dirección de Prerrogativas, cambia su nombre a Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión; la Dirección Jurídica, cambia de nombre a Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; la Dirección de Prerrogativas, cambia de nombre a Dirección de Agrupaciones y Partidos Políticos; la

Dirección de Informática, cambia de nombre a Dirección de Informática e Innovación; y la Dirección de Educación Cívica, cambia de nombre a Dirección de Capacitación y Cultura Democrática.

En cuanto a los cambios de adscripción, la ahora Dirección de Informática e Innovación deja de estar adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, para pasar a estar adscrita a la Secretaría Ejecutiva, esto buscando optimizar las funciones de un área de servicio tan relevante como es la de Informática e Innovación, bajo el mando del área responsable de coordinar todos los trabajos técnicos y operativos del Instituto como es la Secretaría Ejecutiva, además la reestructura no impactó solo en la nomenclatura de las áreas, sino en una serie de nuevas atribuciones que materializan en este acto y con la solidez jurídica la nueva visión institucional.

Por citar algunos ejemplos, en el caso de la Secretaría Ejecutiva, que es una de las áreas con mayores cambios estructurales y de atribuciones, que dicho sea de paso no se reducen, sino por el contrario se incrementan atribuciones; en materia de transparencia protección de datos y archivo; en materia de planeación y seguimiento a asuntos del Consejo General y de comisiones; y en materia de informática e innovación, por lo que a partir de aprobada esta reforma la Secretaría además de todas las funciones que ya conocemos deberá insisto, solo por citar algunos ejemplos; supervisar y coordinar el proceso de reclutamiento, selección y contratación del personal necesario para el desarrollo de los trabajos de este Instituto; llevar el registro de solicitudes de participación ciudadana; ser autoridad resolutora del procedimiento laboral sancionador del Servicio Profesional Electoral Nacional; fungir como unidad de enlace de planeación y gobernanza de acuerdo a lo establecido en la ley estatal en materia de planeación; proponer y dar seguimiento al cumplimiento del plan de desarrollo institucional de este Instituto; coordinar los trabajos para la elaboración de las propuestas de mejoras a los controles internos y actualización de normatividad que eficientice los procesos internos de las áreas; establecer criterios para la elaboración o actualización de manuales del Instituto; supervisar el cumplimiento de las normas en materia de archivo; el seguimiento de la ejecución de los acuerdos y determinaciones adoptados por las comisiones y comités; atender las peticiones de información de la documentación sometida a consideración del Consejo General; promover una política institucional de datos abiertos; proponer los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia, en la gestión de las solicitudes de acceso a la información; dar seguimiento al grupo interdisciplinario de archivo del Instituto; coordinar la investigación de nuevas

tecnologías en materia de informática y comunicaciones que puedan ser aplicadas en las tareas del Instituto; supervisar que se cumplan las políticas y estándares en materia de seguridad informática; coordinar la política de innovación pública y tecnológica; entre muchas otras.

En lo que respecta a la Dirección Ejecutiva de Administración, esta suma sus atribuciones las relativas a la administración de los recursos, la Dirección de Capacitación y Cultura Democrática, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica, coadyuvará en la coordinación de los eventos y concursos de carácter académico artístico y cultural que realice el Instituto; colaborará en la vinculación del Instituto con instancias públicas y privadas para el fomento de la cultura democrática, más las atribuciones que ya todas y todas conocemos y que se mantienen vigentes.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión; coordinará y supervisará los trabajos en temas de inclusión, para implementar la política institucional en materia de igualdad de género y no discriminación; elaborar y proporcionar las herramientas teóricas y prácticas para institucionalizar y transversalizar la igualdad de género y no discriminación, en los programas del Instituto; implementar los programas de formación, en cultura de igualdad sustantiva e inclusión, que impulsen la participación política y empoderamiento de las mujeres y de los grupos en situación de vulnerabilidad; brindar apoyo especializado y asesoría a las áreas del Instituto, en la formulación de sus políticas, programas y proyectos para hacerlos congruentes con la política Institucional de paridad de género, igualdad sustantiva, así como prevención e erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género para el Instituto; entre muchas otras.

De la Dirección de Agrupaciones y Partidos Políticos, además de las atribuciones ya conocidas, y que se mantienen vigentes, también se incorpora; el dar seguimiento a las solicitudes de la ciudadanía respecto de la desafiliación de algún partido político, dando el trámite respectivo al Instituto Nacional Electoral; coadyubar en la revisión de los convenios de fusión, frentes, coaliciones y acuerdos de participación; supervisar con perspectiva de género la documentación que presenten los partidos y agrupaciones políticos locales, respecto de la integración de sus órganos directivos, a fin de garantizar el cumplimiento del principio de paridad; entre otras.

En el caso de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística, quien tendrá la atribución de; generar, operar y ejecutar el repositorio de Estadística Electoral del Instituto; ahí que la propuesta de reforma atiende a esta modificación estructural del Instituto, adecuando la normativa interna con una nueva visión Institucional, asimismo mediante el acuerdo identificado como IEPC-ACG-024/2022, se aprobó el Reglamento Interior de este organismo electoral, que a la fecha se encuentra vigente, en el que se agregó el Centro de Estudios e Investigación Electorales "Irene Robledo", como parte de la estructura del Instituto, ahora bien dando seguimiento a dichas actividades de mejora cuya finalidad es la del fortalecimiento de este organismo y la mayor eficiencia en procesos, profesionalismo, cumplimiento de funciones y metas institucionales, el Centro de Estudios e Investigación Electorales "Irene Robledo", cambia su denominación a Centro de Investigación y Estudios Electorales "Irene Robledo García", con el objeto de dotar de mayor claridad desde su denominación, a los objetivos que persigue esta importante área del Instituto, como son la investigación, formación, capacitación y actualización en materia electoral, así como la formación integral de todas aquellas personas funcionarias y funcionarios públicos y profesionales vinculados con el derecho electoral, que pretendan la generación de conocimiento en el área.

Y, además con la finalidad de mantener actualizados los nombres de las diferentes áreas que componen este Instituto, encaminadas a las exigencias actuales de cara a los retos venideros, en ese contexto se propone reformar el Reglamento Interior de este organismo electoral, para modificar los artículos: 2, 4, 10, 11, 16, 18, 19, 20 Bis, 21, 22, 23, 23 Bis, 24, 25, 32, 33, 37 y 45; derogar los numerales 12, 13, 17, 17 Bis; y agregar el artículo 11Bis, en términos del anexo que se acompaña el presente acuerdo.

No quiero dejar pasar, la oportunidad de reconocer el trabajo de mi compañera y compañero integrantes de la comisión, y de las demás consejerías, así como de las áreas del Instituto por el trabajo realizado para proponer, analizar y constituir este proyecto, que ahora se somete a consideración dentro del plazo concedido por este Consejo; ya que se destinaron varias horas de trabajo y diversas reuniones en las que integraron las visiones y propuestas de quienes participamos en ella, sabedores de que este Reglamento Interior sufrirá reformas posteriores relativas a la reforma judicial y en materia de transparencia, que nos obligarán a continuar con el trabajo colaborativo para el fortalecimiento institucional; por lo que consejeras, consejeros y representaciones de los partidos políticos, la Comisión de Mejora Regulatoria Interna, presenta ante ustedes el proyecto de reforma al Reglamento Interior y

el cambio de denominación del Centro de Estudios e Investigación, a consideración de todas y todos.

Es cuanto, gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

También, quiero sumarme al agradecimiento, a la comisión en su conjunto por este esfuerzo que es sumamente relevante para esta institución, porque tal como lo ha dicho la consejera Vargas Bautista, refleja la nueva visión institucional que quisimos imprimir desde principios de este año a este proyecto electoral.

Dicho eso, yo tengo algunas observaciones que quisiera plantear, la gran mayoría son de forma, pero me parece relevante comentarlas, en virtud de que se trata pues de nuestro Reglamento Interior ni más, ni menos y trataré de ser como muy puntual.

En el artículo cuarto, en donde se establece digamos la estructura que tiene este Instituto para cumplir con sus funciones, yo propongo que se desglose de manera jerárquica, cómo está integrado el Instituto, aquí lo que tenemos es una propuesta en donde en incisos señalan pues las áreas del Instituto, la Secretaría Ejecutiva, la dirección tal, la dirección cual; yo sugiero que por medio de los incisos se reflejen las jerarquías que se encuentran en nuestro organigrama, y en términos generales puedo circular la propuesta, pero básicamente es reflejar de manera más fiel nuestro organigrama, a partir de una jerarquía de incisos.

Luego, tengo un par de observaciones al artículo 11, que efectivamente fue modificado de manera importante, porque se refiere a las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva, ahí quisiera solicitar que, en todos los casos en donde dice que la Secretaría Ejecutiva se "coordinará con", señale que "coordinará a", por ser una función jerárquica de su cargo.

Adicional a ello, quisiera decir que en el punto 2, apartado A, fracción XXI, de ese mismo artículo11, que dice: "*…coordinarse con la Dirección Ejecutiva de Administración, para dirigir la planeación institucional así como dar cumplimiento a las obligaciones en materia de contabilidad gubernamental y armonización contable…",* es mi opinión que esta segunda

parte, debería de trasladarse a la Dirección Ejecutiva de Administración; me refiero a dar cumplimiento a las obligaciones en materia de contabilidad gubernamental y armonización contable, y quisiera hacer esa propuesta para que pase al artículo 16, punto 2, apartado A, fracción XII.

Adicional a ello, otra observación que tengo también en el artículo 11, pero en el apartado E, fracción I, señala que: "…*en materia de agrupaciones y partidos, la Secretaría será responsable de dirigir la revisión de la documentación presentada por los partidos políticos locales, a efecto de registrar la plataforma electoral, elaborando el proyecto de acuerdo respectivo y proceder a su inscripción en el libro de registro correspondiente…"*; yo pondría a su consideración eliminar de este artículo esta fracción, porque no me parece que sea una tarea que le corresponda a la Secretaría Ejecutiva.

Más adelante colegas, con relación al artículo 16, que este es el que regula las facultades, las funciones de la Dirección Ejecutiva de Administración antes Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación en el apartado A, fracción XXII, insisto se trata de un asunto de forma totalmente, cambiar: *"en la aprobación de estos" por "para su aprobación por parte de"*; creo que es una cuestión más clara, insisto es cien por ciento forma.

En el artículo 19, en el inciso V, propongo cambiar la palabra "contribuir" por "coadyubar".

En el artículo 21, que se refiere a las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, ahí me parece que hay varios casos que, en relación con el artículo 22, hay redacciones que se repiten, me parece que es importante señalar la atribución concreta de cada una de estas direcciones en el caso de la Dirección Ejecutiva, pues dirigir, coordinar, en el caso de la dirección de área coadyubar con; la dirección, digamos en términos generales, por ejemplo en ese caso en específico, puedo decir; les agradezco su paciencia, es un documento que es importante revisar a detalle; dice en el apartado B, en materia de igualdad de género y no discriminación, fracción I: "…*implementar la política institucional en materia de igualdad de género y no discriminación*…", y es la redacción es idéntica en el artículo 22; yo considero que en el caso de la Dirección Ejecutiva, tendría que decir dirigir y coordinar la implementación de la política, y en el caso de la dirección de área, ahí sí proponer y coadyubar en la implementación de la política.

En ese mismo artículo y en ese mismo apartado D, pero en la fracción IV, hay una norma, esto es más bien una pregunta, que se retoma del vigente, el vigente dice: *"…impulsar la instrumentación de intercambios académicos, estrategias de divulgación, supervisión y evaluación en materia de igualdad de género y no discriminación…"*, y se tradujo dejando fuera algunos de estos temas, solamente quedó implementar las herramientas de evaluación en materia de igualdad de género y no discriminación; yo consulto si conviene traer estas otras actividades, o no, o si hay alguna razón por la cual esto se eliminó.

Más adelante, en este caso, ya me refiero al artículo, permítanme, es el mismo artículo, que es el 21 igualmente apartado B, pero en la fracción XIII, el texto original dice*: "… proponer los contenidos en la elaboración de las campañas informativas de comunicación y difusión sobre igualdad de género y no discriminación…",* esta norma se eliminó del todo, no la advierto en alguna otra parte del texto y también pues pongo a su consideración, si conviene retomarla, o no, más adelante en ese mismo artículo, apartado, pero en la fracción XIV, hay una nueva norma, de estas nuevas atribuciones que señala: "…*brindar apoyo especializado y asesoría a las áreas del Instituto en la formulación de sus políticas, programas y proyectos para hacerlos congruentes con la política institucional de paridad de género, igualdad sustantiva, así como la prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género…";* me parece super pertinente esta nueva facultad, pero yo sugeriría que se haga en coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre todo por lo que hace la última parte de la prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Esas serían mis iniciales observaciones, estas cuestiones que señalo en el artículo 21, tendrían que impactarse también en el artículo 22, porque, son digamos, se reiteran en ese segundo artículo y yo lo dejaría hasta este momento por mi parte, muchísimas gracias por su atención.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?

Consejera, moción.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias presidenta, sí tengo también algunas observaciones y comentarios, varias de forma, pero en esencia tenía que ver con algo que usted ya mencionó que es definir o delimitar las funciones y los tramos de

control entre las direcciones ejecutivas y las direcciones de área, por lo que ya señaló que en algunos casos se establecen funciones idénticas, entonces no podríamos establecer qué le toca a cada quien como parte de la estructura y algunas otras que tienen que ver con la redacción, para ser más clara y obviar cosas que, o más bien eliminar cosas que son una obviedad, es decir, en algunos casos se está redactando de esta manera que incluso usted lo propone y que sería uno de los temas en los que no estaría de acuerdo, particularmente cuando dice de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de, que corresponda, en tales trabajos; yo creo que, para efecto de esto de puntualizar bien los tramos de control, tenemos que irnos exactamente, el verbo que le toca a cada quien y es obvio que en el desarrollo de las funciones de la estructura de su Dirección Ejecutiva, pues tiene que coadyubar con los trabajos de las funciones inherentes a su dirección o incluso otras, que les puedan solicitar en apoyo a al resto de direcciones o de áreas.

Y nada más, sí pediría también, un poco de paciencia porque en algunas sí tome nota y coincido con usted, y en otras no, en lo que tiene que ver con reestructurar el artículo 4, me parece que es totalmente oportuno.

En el artículo 11 igualmente estimo que, no debe de decir coordinarse, porque eso implicaría que son la secretaría y las direcciones digamos que son pares, y hay que establecer la jerarquía y el tramo de control de cada una, entonces igualmente acompañaría que se modifique “coordinarse por” por “coordinar a”; pero le agregaría, coordinar y supervisar en los trabajos de la actividad que corresponde que usted ya las señaló.

En el artículo 11, también mencionan las fracciones XX y XXI, del apartado A, que se eliminen de aquí y se pongan en el artículo 16, que es donde se enlistan las funciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, sí comparto la necesidad de hacer una modificación, pero no de que se elimine, sino que se modifique la redacción, es decir, una sí que se agreguen al artículo 16, dado que de lo que se desprende de aquí correspondería en diferentes responsabilidades, pero la actividad tanto a la Secretaría como a la Dirección Ejecutiva de Administración en ese sentido se deben de incorporar al 16 pero, en este modificarlo para que no diga “coordinarse”, si mal recuerdo, a que diga “supervisar” tal tarea por parte de la de la Secretaría Ejecutiva, esa sería una propuesta o contrapropuesta respecto de lo que usted señaló.

En el artículo 11, apartado E, mencionaba eliminar, a si, en eso sí lo comparto, en el 16, ya también lo señalé.

En el 16, en las fracciones XXIII, XXIV y XXVII es una cuestión de forma, pero, y no anticipo no soy experta en técnica legislativa, pero me parece que lo apropiado con base en eso, es que si subsiste el texto la fracción normativa en los mismos términos, pues la dejemos ahí, no la movamos de lugar, porque prácticamente lo que se está haciendo es sustituyendo el texto, y en este caso si las nuevas facultades, las que se están incorporando, habría que ponerlas al final del artículo y no hacer esta intervención digamos de facultades, no sé si me expliqué, si no, estoy atenta a sus comentarios.

Y, aquí usted decía, modificar en el sentido de decir coadyuvar y retomo lo que ya señalé me parece que no, que es algo que es obvio que la Dirección Ejecutiva tiene responsabilidades distintas a las operativas que tendría una dirección de área, que va más a la coordinación, a la supervisión y por ende, pues tiene que coadyubar en cadena, digamos la Dirección Ejecutiva con sus actividades y tareas con la dirección; el cumplimiento de los fines de la Dirección Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva con la Secretaría Ejecutiva, y así con este Consejo; entonces no acompañaría el coadyuvar sino, dejar exactamente el verbo que implica que en este caso es… denme un segundo.

Bueno, una vez que termine mi intervención le pediría, si específicamente nos da claridad de cómo quedarían esos y ya emito mi opinión, para no entretenerles.

En ese mismo artículo en la fracción XVII, se agrega un párrafo que yo propondría que se acomode al final de este de este artículo, porque interrumpe digamos la lectura entre las fracciones y no tiene que ver con una facultad expresa, que es lo que se está enlistando en esa parte del artículo, al final de ese párrafo tercero, no es el apartado A, al final de ese apartado.

Después en el artículo 19, en enero este Consejo General determinó modificar la denominación de la dirección que ahí se alude, es decir, cambió de nombre de Dirección de Educación Cívica a la de Dirección de Capacitación y Cultura Democrática, sin embargo, dentro de las atribuciones que se les está confiriendo en este proyecto no encuentro ninguna relativa a capacitar, que sería entiendo el objeto de por qué se determinó cambiar de nombre a esta dirección entonces, no, desde mi punto de vista no hay una delimitación clara de las funciones que estará obligada a realizar esta dirección en materia de

capacitación, y además que será necesario delimitarla de acuerdo con la esfera de competencias que tenemos como Instituto, es decir, sabemos que la capacitación electoral como tal, ya no es una función de este órgano, si la educación cívica entonces a partir de los razonamientos que llevó a este Consejo a cambiarle de nombre, yo solicitaría si pudieran hacer una propuesta de una facultad expresa donde delimitáramos a qué atendería esta capacitación.

Y, en caso del artículo también 19, que era lo que mencionaba de coadyubar, yo aquí en contrapropuesta con lo que decía en las fracciones III y IV que dice: "…*coadyubar con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica…", eliminar esta primer parte, para dejarlo solo en: "…coordinar los eventos y concursos de carácter académico, artístico y cultural que realiza el Instituto…";* quitar esto que ya en términos generales decía de coadyubar con la Dirección Ejecutiva, para mí es como una obviedad y mejor solo dejar específicamente la actividad que le tocaría realizar, que en este caso sería coordinar los eventos.

Y, está por concluir mi tiempo presidenta, continúo o me espero, como diga.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Si le parece, continuamos con la conversación y le puedo aclarar a modo de moción, mientras tanto la modificación o la propuesta de modificación que yo había formulado que tiene que ver con el artículo 21, apartado o punto 1, apartado A, si es apartado A, no es cierto, es el apartado B. En materia de igualdad de género y no discriminación, ahí dice la fracción I: *"…implementar la política institucional en materia de igualdad de género y no discriminación…"* y dice igualmente en el artículo 22, también en la fracción I, es idéntica yo ahí pensé que sería pertinente decir que la Dirección Ejecutiva será la que dirigirá y coordinará la implementación, y que la dirección de área será la que propondrá y coadyubará con la implementación de la política, es una propuesta desde luego que está a su consideración, pero obedece a la misma preocupación de dotar a cada área, de una función distinta y específica justo para poder establecer con claridad los tramos de control, esa sería consejera la idea del artículo 21 y 22.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, estamos en primera ronda.

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias presidenta.

Buenas tardes a todas y todos, quienes nos acompañan esta tarde y nos siguen en la transmisión; decir que estoy de acuerdo con puntualizar las atribuciones y facultades de una manera jerárquica, solamente para que quede clarísimo y se refleje lo que el organigrama pues ya lo dice, ¿no? con una estructura semántica un poco más precisa, que es prácticamente lo que ustedes dos compañeras ya han manifestado al respecto.

Hice llegar observaciones de forma, también un poco similares, y a adicional proponerles adicionar una pequeña facultad, obligación a la Secretaría Ejecutiva relativa a vigilar, coordinar o más bien encabezar los trabajos relativos a las consultas, porque se menciona muchas tareas, pero no se menciona la consulta como tal, las consultas previas, libres e informadas, entonces pues de una vez pongámoslo ahí como una atribución/facultad; si es que ustedes están de acuerdo.

Y, es todo muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, muchísimas gracias a usted.

Les consulto, ¿si alguien más, desea hacer uso de la voz?, seguimos en primera ronda.

La señora representante del partido político Morena tiene la palabra Ofelia Carolina, adelante.

Representante, Ofelia Carolina Zárate Llamas: Muchas gracias presidenta.

Sí, yo también me uno a la pregunta o al cuestionamiento que hace la consejera Zoad, a mí también me llamó la atención desde enero la creación de una Dirección de Capacitación y Cultura Democrática, si no me equivoco así se llama, porque desde el 2015, quitan la atribución de la capacitación, yo como docente digo, ¿qué van a capacitar? si ustedes no tienen la atribución constitucional de capacitar, sino de más bien de coadyuvar.

Si, el órgano al que van a coadyuvar es la Secretaría de Educación, pues es a la que tienen que apoyar y no capacitar, ¿sí me explico? Entonces, tengo todavía esa duda y sí como decía

la consejera Zoad, ¿qué atribución, o qué facultades, o qué actividades van a realizar en esta Dirección de Capacitación y Cultura Democrática?

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias representante por su planteamiento, duda, no sé si, ¿alguien quiera dar contestación?

Adelante, por favor consejero Carlos Javier Aguirre Arias.

Consejero electoral, Carlos Javier Aguirre Arias: Gracias presidenta.

Buenas tardes a todas y a todos, si bien es cierto que la reforma de 2014, nos modificó las facultades de este Instituto en materia de capacitación electoral, a los funcionarios de las mesas directiva de casilla, también es cierto que las actividades de capacitación no son exclusivamente solo a esos funcionarios, sino que nosotros tenemos la facultad constitucional de organizar mecanismos de participación ciudadana por ejemplo, donde se implementa capacitación a los funcionarios operadores de urnas electrónicas de los centros de recepción de opinión, en el caso tomando el tema de la consulta previa, libre e informada, también se establecen estrategias y programas de capacitación a los funcionarios que van a atender estas consultas.

Es decir, la capacitación no solamente es exclusiva de las elecciones o a los funcionarios de las mesas directivas de casilla, además de que también ahí hacemos actividades de capacitación, porque como ustedes recordarán nosotros y ahí es una facultad que viene, coincido con la consejera Zoad, que quizá valga la pena agregar una atribución particular, que mencione concretamente el verbo: “coordinar los programas de capacitación”, pero se mencionan ahí por ejemplo los materiales didácticos, que eso es una atribución que es una actividad que nosotros hacemos, en la dirección ahora de capacitación.

La capacitación no solamente digamos, considera espacios de interacción entre un capacitador y una persona ciudadana, sino también habla de los materiales, de los videos de los materiales didácticos, etcétera, que ese es un trabajo que nosotros seguimos realizando en coordinación con el INE y bajo las instrucciones del INE.

Y, aprovecho el uso de la voz consejera presidenta, si me lo permite, simplemente para visibilizar una afortunada coincidencia, en cuanto a que este acuerdo que estamos discutiendo el día de hoy, establece pues el cambio de nombre de nuestro Centro de Investigación y Estudios "Irene Robledo García", el día de mañana justamente se cumple, cumpliría 135 años Irene Robledo el día 5 de abril, por lo que también es una afortunada coincidencia, que el día de hoy estemos renombrando este centro de estudios que sea un relanzamiento y le sugeriría en ese sentido consejera presidenta, como propuesta para que se instruya a la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, al mismo centro de estudios, hacer visible este 135 aniversario y destacar los logros de Irene Robledo, para la educación del estado en el marco de las atribuciones de nuestro centro de estudios y de nuestro Instituto Electoral, esto último a manera de una amable sugerencia consejera presidenta, muchísimas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejero Carlos Javier Aguirre, muchísimas gracias a usted, tomamos nota desde luego de la sugerencia y concurriremos con ella, y le agradezco también haber dado respuesta a la representante.

Consulto si, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? En primera ronda, estamos todavía.

En segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?; la señora representante del partido político Morena Ofelia Carolina Llamas, tiene la palabra, adelante.

Representante, Ofelia Carolina Zárate Llamas: Entonces consejero, es una pregunta, la capacitación se va a realizar, por ejemplo, en materiales didácticos a la Secretaría de Educación, ¿a los maestros? ¿o a los alumnos? ¿o a quiénes se realizará esta capacitación? le pregunto por lo siguiente, hace como dos años hicieron material didáctico, unas cajas y no voy a decir dónde las vi, pero las vi apiladas, en una aula de clases y dije: "qué desperdicio que no sepan utilizar esto", entonces yo le pregunté a una de las maestras y le dije, ¿por qué no están utilizando este tipo de material?, y me dicen: "no tenemos la capacitación correspondiente, no sabemos cómo se utiliza, no sabemos para qué se utiliza y cuál es el fin". Entonces, se los dejo nada más como una anécdota, que a mí me pasó, y que, pues lo vi, y nadie me lo contó, muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, gracias a usted nuevamente por su planteamiento que es importante desde luego atender.

No sé si usted quiera reiterar, o directamente yo le podría decir que las funciones de capacitación de este Instituto sí son amplias, es cierto que nosotros no capacitamos a quienes integran las casillas, pero nosotros tenemos diversas funciones de asistencia electoral en casilla y de hecho tenemos el mismo número de capacitadores, asistentes, electorales y de supervisores electorales, en un proceso electoral en donde realizan funciones sustantivas de asistencia. Como, por ejemplo, la integración de los paquetes, el sellado, el enfajillado, etcétera; la asistencia durante los cómputos, etcétera; tenemos incluso representante figuras espejo del INE.

Es decir, tenemos el mismo número de CAES y supervisores en un proceso electoral, a quienes hay que capacitar en la función electoral, y eso también lo hace el área de capacitación, de manera que es una función sustantiva electoral, pero también que contribuye a la cultura democrática porque como lo ha dicho el consejero también tenemos otras funciones de capacitación que tienen que ver con desarrollar capacidades en la ciudadanía, conocimiento, impartir cursos, por mencionar simplemente algunas de las funciones; no sé si con esto haya quedado claro representante, si no estamos a la orden para cualquier otra duda adicional.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en segunda ronda?

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene la palabra en segunda ronda. La escuchamos consejera.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias consejera presidenta.

Solo para, ir acotando el tema de las observaciones tome nota y en realidad coinciden incluso en los artículos en los que se propone impactar las observaciones, yo estaría de acuerdo prácticamente en todas, nada más hay una observación en la que hizo el cuestionamiento respecto de que se suprimieron las fracciones; se suprimieron en virtud de una de las propuestas que se hicieron directamente en la comisión, yo no tendría inconveniente en que se retomaran, más bien le consultaría a la consejera Miriam, porque muchas de las atribuciones que se incorporan en este apartado específico de este articulado fueron propuestas de la consejera Miriam, entonces yo creo que no hay problema en incorporar estas dos fracciones que hace referencia, pero igual, a modo de moción le consultaría si no hay algún tema.

Y, en el caso del verbo que vamos a utilizar en infinitivo para el artículo 21, apartado B y el artículo 22, creo que aquí nada más hay una distinción en cuanto a la propuesta que

realiza usted presidenta y la que realiza la consejera Zoad, respecto a utilizar el término coadyubar, yo creo que con la propuesta inicial que usted realiza, respecto de que en el artículo 21 apartado B se ponga, o se anteponga, a la redacción que ella tiene la palabra "dirigir" y "coordinar" automáticamente, ya no sería necesario poner la palabra coadyubar en el artículo 22, pues ya se hace una distinción jerárquica, pues de las atribuciones que tiene la Dirección Ejecutiva que es justo coordinar supervisar y la Dirección de área de Igualdad de Género y No Discriminación, de aplicar, de elaborar, de diseñar, etcétera.

Entonces, a modo de propuesta qué es la única observación que veo que se contrapone, mi propuesta sería que las modificaciones se realicen solo en el artículo 21, apartado B, agregando estos dos verbos en infinitivo "dirigir" y "coordinar"; y que el apartado 22 quede en "implementar", como se está proponiendo aquí. Respecto de las demás, insisto estoy de acuerdo.

Y, sería cuanto gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias consejera por su posicionamiento.

Y, me permitiría una moción, y en realidad es un planteamiento a todas y todos respecto a esto último; estoy de acuerdo con su solución, solamente sugeriría que, en el 22 no solo diga "implementar" sino también "proponer e implementar", porque creo que le corresponde proponer la política también a la dirección de área no solo implementarla, y ya la Dirección Ejecutiva la coordina y la dirige, ¿cómo lo ven? sí bien eso sería mi moción.

Consejera, en segunda ronda la escuchamos

Consejera electoral, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: Muchísimas gracias presidenta.

Pues, nada más para manifestarme que estoy de acuerdo con las consideraciones que se han manifestado por las consejeras. Y, respecto a la fracción que comentaba usted presidenta que podríamos recuperar, yo no tendría ningún problema, yo creo que sí vale la pena que la podamos recuperar gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias consejera.

Se trata de dos, solamente las refiero para que tengamos total claridad está en la fracción XIII, es una que dice: *"…proponer contenidos para la elaboración de campañas informativas en comunicación y difusión en materia de igualdad de género y no discriminación…"*,

podríamos entonces recuperar esas, si a todas y todos les parece. Y, parte de un tramo de otra fracción, que es la fracción IV, en donde dice: "…*impulsar la instrumentación de intercambios académicos, estrategias de divulgación, supervisión y educación en materia de igualdad de género y no Discriminación*…"; si les parece podemos recuperarla en su totalidad.

Bien, gracias consejera, muchas gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra, adelante consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta.

Bien, de manera muy rápida entonces en el artículo 19, lo que propongo y en función de lo que decía el consejero Carlos, es que expresamente se le faculte para esos fines. Es decir, capacitará en cualquier materia tanto a el personal del Instituto, como a personas y autoridades externas, algo así muy general para que quede en esos términos.

Y, en el caso de las propuestas que hace la consejera Claudia, con relación a las modificaciones en el 21, me parece que es una buena solución y lo acompañaría; aquí también habría que modificar el apartado B, está duplicado, nada más es una cuestión de forma, pero para que no se me vaya; en ese mismo, con relación a proponer los contenidos también me parece que no deba de suprimirse, y que se deje en la misma fracción que tenía originalmente, porque nada más se suprimió no se dijo que se deroga, entonces que quede en la misma del Reglamento Vigente; y las otras se vayan sumando, digamos las nuevas abajo.

En ese mismo artículo, pero en el apartado B, fracción XIII, yo propongo ahí modificar la redacción, ya que dice *"…revisar que se encuentre actualizada la información..",* yo en este caso, propongo que se diga: *"…supervisar que se encuentre actualizada la información…";* y bueno, el resto y un poquito de redacción que haré llegar a la Secretaría para mayor claridad, pero tiene que ver con que la dirección mantenga actualizada la información y la Dirección Ejecutiva supervise que esté actualizado, o sea en ese tenor.

Estoy de acuerdo, con la propuesta de la consejera Silvia, de agregar en ambas direcciones facultades relativas a la realización de consultas tanto las previas libres, informadas o

estrechas y de participación activa de personas con discapacidad o de mecanismos cuando sea procedente su injerencia, también en el artículo 21, párrafo B, en la fracción IV, igualmente, creo que se deba de cambiar por "…supervisar el otorgamiento del apoyo especializado y asesoría brindadas a las áreas del Instituto, etcétera…", para que haya una distinción con las funciones.

Y, en el caso del artículo 23BIS, fracción XV, propongo una nueva redacción también relativa a la atribución para definir los tramos de control, en el sentido de quitar: *"…coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva, en la revisión de la documentación presentada por los partidos…",* para dejar solo: *"…revisar la documentación presentada por los partidos políticos, a efecto de registrar la plataforma electoral y elaborar el proyecto de acuerdo respectivo y proceder a su inscripción en el libro de registro correspondiente…";* la última parte, es más una cuestión de redacción para quitarle el gerundio y que quede explícitamente que le toca elaborar ese proyecto. En ese mismo artículo, pero en la fracción XVII, dice: *"…dar seguimiento a las solicitudes…",* en este caso, yo propondría que diga: *"…dar trámite y seguimiento a las solicitudes de la ciudadanía, respecto de la desafiliación de algún partido político…",* también para decir, que tendrá que darle seguimiento a los trabajos que haga la dirección correspondiente; y, en ese mismo artículo en la fracción XVIII, quitar lo relativo a la coordinación con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión, por los motivos que ya he repetido en varias ocasiones, para solo dejar: *"..llevar el registro de la integración de los órganos de Dirección de los Partidos Políticos..",* y la Dirección Ejecutiva, bueno tendrá que supervisar que esto ocurra; y, en la fracción XIX, también quitar lo que es relativo a *"…coadyuvar en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión.."* , y solo dejar: *"…revisar los convenios de fusión, frentes, coaliciones y acuerdos de participación.."; finalmente, no ya, me espero.*

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias consejera García González; me acepta una moción.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Con gusto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Es respecto de su propuesta en el artículo 23BIS, me refiero en este momento a la fracción XV, me parece que se repite con la fracción XXII, y lo que cambia es la coadyuvancia en un caso dice con la Secretaría Ejecutiva y en el otro con el Consejo General; yo estimo que debería de eliminarse la de la Secretaría

Ejecutiva, porque esa es una facultad de este Consejo General. Pero, ya no sé cómo quedaría en torno a su planteamiento consejera, la escucho gracias.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias presidenta

Qué bueno que me hace la moción, porque era la siguiente observación que tenía que estaba duplicada con la fracción que usted ya señaló, que por lo tanto debería de eliminarse.

Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Le agradezco consejera.

Colegas consejeras, consejeros, sigue abierta la mesa en esta importante discusión estamos en segunda ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? La consejera en tercera ronda; la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene la palabra.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias consejera presidenta.

Bien, igual nada más para posicionarme en el seguimiento de las propuestas. Estoy de acuerdo prácticamente en todas, solo me gustaría proponer que se haga una revisión general del documento, porque de la última observación que hace la consejera Zoad, respecto a quitar de la redacción donde dice: *"…en coordinación con la dirección…"* tal; hace referencia solo a lo que tiene que ver con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, pero no sé si en el transcurso de otros articulados debajo. Es decir, de las atribuciones de la dirección de área también se repita en coordinación con su Dirección Ejecutiva

Y, entonces entiendo que la propuesta es que se suprima por entenderse que, pues coadyuba con su Dirección Ejecutiva, ¿no? Entonces, la propuesta sería que se haga una revisión genérica del documento, para en caso de que nos encontremos con alguna fracción donde se repita, en coordinación con su respectiva área ejecutiva se suprima esa redacción.

Sería cuanto, gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista; alguien más desea hacer uso de la voz en tercera ronda; como moción consejera Zoad Jeanine García González,

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Como moción a la consejera Claudia, para hacerle una propuesta con relación a lo que señala. Me parece que, es muy oportuno lo que está proponiendo, respecto de que se haga esta revisión. No obstante, me parece que esto impactaría en todo el proyecto de acuerdo. Es decir, habría modificaciones en muchos más de los artículos que están aquí referidos y que además vienen de esta reestructura. Entonces, si bien estoy de acuerdo y en la necesidad de hacerlo, considerando que en pocos meses tendremos que de nueva cuenta reformar el reglamento, si nos esperamos que quede con las modificaciones que tenemos ahorita sobre la mesa, y que de la revisión que hagamos para armonizarlo a la reforma judicial, pues ya hagamos este ejercicio; lo pongo en contrapropuesta o propuesta adicionada digamos a lo que ha hecho la consejera Claudia, para que se discuta si lo creen conveniente.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Le agradezco consejera Zoad Jeanine García González.

Yo, estaría de acuerdo también, porque sí vamos a estar trabajando en esfuerzos intensos por reformar otra vez este Reglamento Interior, justo a propósito de una eventual reforma al Código Electoral por el tema de la reforma judicial. Entonces, yo también estaría de acuerdo para ser muy puntuales en las modificaciones que tenemos aquí.

Sin embargo, aprovecho el uso de la voz, para decir que yo creo que sí conviene solicitar una revisión del texto final, pero no para ese efecto, sino para que estemos totalmente seguras y seguros, que se está reflejando cada uno de los cambios en el texto final. Por ahí, identifiqué dos o tres palabritas que vienen en el cuadro comparativo, y que no se reflejan en el texto final. Sería más bien, para este propósito si a ustedes les parece bien.

Sigue abierta la mesa colegas, en tercera ronda para este Reglamento Interior; en esta primera etapa de reformas.

Bien, de no haber más intervenciones; o la consejera Zoad Jeanine García González, adelante la escuchamos.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Solo una moción presidenta, se refiere a los términos del anexo dos, ¿verdad? Sí.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Alguna otra persona desea tomar la palabra.

Bien, nuevamente agradezco a mis colegas consejeras y consejeros, a la comisión en específico por este trabajo, y le solicitaré entonces al señor secretario, pues por respeto a su tiempo no voy a retomar todas y cada una de las observaciones. Si les parece, voy a señalar los artículos sobre los cuales se han hecho comentarios, ya sabemos en qué consistieron estas modificaciones y que además tenemos acuerdo en todas ellas; se trata de los artículos 4, 11, 16, 19, 21, 22 y 23BIS, ¿es cierto colegas? Sí verdad, bien.

Señor secretario, por favor proceda con la votación en votación económica.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto presidenta; antes de tomar la votación doy cuenta a este pleno que, a las catorce horas con dieciocho minutos, ingresó a la sesión el representante suplente del Partido Revolucionario Institucional Jorge Sebastián Samaue Jiménez.

Bien, consejeras y consejero electoral, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo, en los términos propuestos y con las modificaciones realizadas, y ya enunciadas por la consejera presidenta; quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Es aprobado por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, continúe por favor con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto presidenta.

El siguiente asunto del orden del día, corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que

apruebe el plan ejecutivo para la construcción de los Lineamientos para Garantizar la Paridad de Género y la Inclusión de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, en el proceso electoral local 2026-2027, en el estado de Jalisco.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, de lectura por favor a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto.

Primero. Se aprueba el plan ejecutivo para la construcción de los Lineamientos para Garantizar la Paridad de Género y la Inclusión de Grupos en Situación de Vulnerabilidad en el proceso electoral local 2026-2027, en términos del considerando V, del presente acuerdo y del anexo que forma parte integral del mismo.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Tercero. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante correo electrónico, en términos del considerando VI, del presente acuerdo.

Cuarto. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como la página oficial de interne de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando VI del presente acuerdo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias secretario, señoras y señores consejeros y representantes; está a su consideración este proyecto de acuerdo.

Para presentarlo, le cedo el uso de la voz en primera ronda a la consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, adelante consejera.

Consejera electoral, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: Muchísimas gracias presidenta.

Bien, pues en 2026 Jalisco iniciará el proceso electoral local para elegir a 38 diputaciones, que integran el Congreso del Estado de Jalisco; 125 presidencias municipales, sindicaturas y sus respectivas regidurías, antes de registrar candidaturas los partidos políticos y candidaturas independientes, deben cumplir requisitos de elegibilidad y documentación así como acatar los Lineamientos que emita este organismo electoral, para garantizar la paridad

de género y la inclusión, de grupos en situación de vulnerabilidad, como personas indígenas, personas pertenecientes a la población LGBTTTIQ+, personas con discapacidad, juventudes y ciudadanías residentes en el extranjero.

En cumplimiento a nuestras atribuciones legales y para asegurar el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de la ciudadanía, el plan ejecutivo que hoy se somete a nuestra consideración y que fue autorizado por la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, tiene como objetivo establecer la metodología para la creación de los Lineamientos de Paridad e Inclusión, que regirán el proceso electoral local 2026-2027.

En ese sentido, define las actividades previas a la redacción de dichos Lineamientos, priorizando el diálogo, la participación ciudadana y la participación de las representaciones partidistas, con ello, se busca identificar áreas de mejora con base en experiencias previas y retos futuros, garantizando condiciones equitativas para el ejercicio de derecho a ser votado. En ese sentido, se llevará a cabo un diagnóstico cuantitativo integrado por datos que referirán a los resultados del proceso electoral 2023-2024, jornadas de trabajo para la construcción de lineamientos con la ciudadanía, la sociedad civil y partidos políticos, para recabar información cualitativa sobre la paridad y la inclusión, además se llevará a cabo la integración del diagnóstico y propuestas viables en la redacción de los lineamientos que será sometido a valoración de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, y de este órgano colegiado. Este proceso, se realizará con un enfoque progresivo, garantizando un análisis responsable y participativo, en conjunto, se busca que estos beneficios contribuirán a una democracia más representativa e incluyente, donde todas las personas tengan igualdad de oportunidades para participar en la vida política.

Muchas gracias presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, muchísimas gracias a usted por este gran esfuerzo.

Consulto, ¿alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda? La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra consejera

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias presidenta.

En primer lugar, debo decir que acompaño en lo general, el sentido del proyecto de acuerdo que tenemos a nuestra consideración toda vez que este plan ejecutivo es un gran paso para

cumplir con la atribución conferida a este Consejo General por el Código Electoral, para emitir los Lineamientos de Paridad de Género e Inclusión de Grupos Históricamente Discriminados en la Postulación de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, sin embargo, manifiesto mi desacuerdo con su contenido, ya que el proyecto de acuerdo omite establecer mecanismos de consulta real, efectiva y vinculante con los pueblos y comunidades indígenas, las personas afromexicanas y las personas con discapacidad, quiénes podrían ser afectadas por las medidas que se aprueben producto de este plan ejecutivo.

El derecho a la consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, es una herramienta indispensable para garantizar la participación sustantiva de los pueblos indígenas, en las decisiones que les afectan directamente en su vida política social y cultural; este derecho reconocido también en la legislación estatal y reiterado por la jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, debe garantizar un proceso genuino, respetuoso, de la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y con impacto real en las decisiones institucionales. En el mismo sentido, las personas afromexicanas reconocidas como parte de la composición pluricultural de la nación, desde la Reforma Constitucional de 2019, también deben ser consideradas sujetas de consulta, cuando se diseñan políticas públicas o medidas afirmativas que inciden en su participación política, diversos organismos nacionales e internacionales, han señalado la necesidad de adoptar enfoques diferenciados y culturalmente pertinentes para garantizar su inclusión efectiva. Por su parte, el derecho a la participación activa y consulta estrecha de las personas con discapacidad está establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, especialmente en su artículo 4, párrafo tercero, que obliga a los estados a garantizar que las personas con discapacidad participen activamente en la elaboración y aplicación de políticas públicas que les afecten.

Este principio, ha sido reafirmado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucional 80 de 2017, que reconoce la consulta estrecha y de participación activa, como un requisito esencial para que las medidas adoptadas respondan verdaderamente a las necesidades de las personas con discapacidad. El plan ejecutivo propuesto por el Instituto; por la comisión a este Consejo General, omite este proceso esencial, aunque menciona de manera general la posibilidad de realizar consultas, si derivado de los trabajos

del propio plan este Consejo General lo determina, lo cierto es que, no establece mecanismos claros, cronogramas definidos, ni metodologías que aseguren el desarrollo de las consultas, ni para los pueblos indígenas, ni para las personas afromexicanas, ni para las personas con discapacidad; esta omisión es una vulneración directa a sus derechos colectivos y políticos, puesto que no basta con invitarlas a sesiones informativas o alguna jornada de diálogo; es indispensable, construir un proceso accesible, incluyente y respetuoso de sus derechos.

El derecho a la consulta y participación no es negociable, no se trata de un trámite opcional o de una mera formalidad, sino de derechos humanos fundamentales, que deben ser respetados en todas las medidas que impliquen decisiones políticas, sociales y culturales, la inclusión plena de los pueblos indígenas, personas afromexicanas y personas con discapacidad, en los procesos electorales y políticos, no será posible sin una consulta adecuada que refleje sus necesidades intereses y aspiraciones; este enfoque no solo responde a los compromisos internacionales y a la normatividad nacional, sino que refuerza los principios democráticos fundamentales de igualdad y no discriminación, asegurando que todas las personas puedan participar plenamente en los procesos electorales y ser respetadas en igualdad de condiciones.

Por lo tanto, solicito una votación diferenciada, que me permita emitir un voto particular respecto del párrafo contenido en el apartado tres, denominado: Integración de la Propuesta de Lineamientos, localizable en la página 26 antes de los entregables, toda vez que, conlleva la determinación implícita de no integrar en este plan la realización de las consultas a las que he hecho referencia, y que desde mi apreciación no son optativas. La consulta, es la vía para lograr una representación política, auténtica e inclusiva; sin consulta no hay una inclusión real.

Es cuanto. Tengo algunas observaciones de forma, pero me espero a la segunda ronda.

Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted consejera Zoad Jeanine García González.

Me ha solicitado la palabra la consejera Melissa Amezcua Yépiz, a quien le cedo el uso de la voz. La escuchamos consejera.

Consejera electoral, Melissa Amezcua Yépiz: Muchas gracias presidenta.

Muy buenas tardes a todas las personas que nos acompañan y a quienes nos siguen en la transmisión.

Solicito el uso de la voz, para pronunciarme en un primer momento a favor del proyecto. Efectivamente, el plan ejecutivo en la versión que la comisión pone a consideración de este pleno no incluye un calendario ni metodología para la organización de las consultas. Sin embargo, el que no se defina esto a priori no debe interpretarse considero, como una omisión de este Instituto, en la garantía del derecho a la consulta previa, libre e informada de las personas y comunidades indígenas, así como de los grupos en situación de vulnerabilidad, como son las personas con discapacidad y de la población LGBTTTIQ+.

La cual, reconocemos como una obligación en el marco del derecho internacional, siempre que se pretenda tomarme medidas que les afecten respecto a su inclusión en procesos políticos. Este proyecto ejecutivo y lo reitero, no descarta a priori la organización de consultas, sino que propone en función de los diagnósticos realizados por la Comisión de Igualdad y las áreas técnicas, trabajar en el marco de las jornadas en primer término, para en conjunto con los diversos grupos convocados avanzar en la definición de retos y propuestas de mejoras para las acciones de inclusión de estos grupos, en las que debemos concentrarnos para garantizar la progresividad de los derechos político electorales. La metodología propuesta de estas jornadas nos permitirá organizar espacios de escucha, de diálogo y construcción, indispensables para la elaboración de los Lineamientos de Paridad de Inclusión, para el proceso electoral 2026-2027, y en su caso, para definir lo que habría de someterse si es así, a la consideración de los grupos en situación de vulnerabilidad por el instrumento de una consulta.

Por estas razones, reitero mi posición a favor del proyecto en los términos planteados, asimismo quiero proponer que se integre al proyecto ejecutivo, el lanzamiento de una convocatoria pública para participar en las jornadas de considerarse adecuada por este pleno esta dicha propuesta se deberá precisar que esta requerirá de registro previo de tal forma que se pueda hacer llegar a las personas interesadas los materiales de referencia necesarios su integración en el proyecto ejecutivo debería también de explicitarse en la metodología. así como en el cronograma ya planteado. Y, en términos de fechas propongo publicarle el día diez de abril, y establecer como periodo de registro del diez de abril al primero de mayo.

Finalmente, propongo agregar un considerando y un punto de acuerdo, para que faculte a la comisión en la aprobación de la metodología de las jornadas y la publicación de la convocatoria.

Es cuanto presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias consejera Melissa Amezcua Yépiz, por su planteamiento, explicación y posicionamiento.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda? La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vázquez, tiene la palabra adelante.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias por la presentación presidenta.

Bien, diré que sí estoy un poco de acuerdo con la posición de la consejera Zoad Jeanine García González, tanto es así, que yo mandé observaciones al proyecto del plan ejecutivo que hoy se nos pone a consideración. Sin embargo, derivada de estas observaciones lo que percibí fue precisamente el posicionamiento de la consejera Melissa, que tiene que ver con que no es una omisión, sino que se está previendo una etapa posterior a la jornada, y lo que yo propondría ahorita, en este momento es que; en esta oportunidad en este parte donde se contempla posibilidad, oportunidad o instancia para abrir las consultas, derivadas de lo que se advierta en las jornadas la comisión pueda acordar lo pertinente al seno, mediante un proyecto de acuerdo que posteriormente se suba a Consejo General, determinando el sí, o el no, para caminar a una consulta, ¿para qué? Para abrir una instancia, en ese momento para que los grupos, pues puedan defender su posicionamiento o su derecho o su garantía que no solo está dispuesta en tratados internacionales, sino que ahora es una realidad con un principio constitucional a partir de la reforma del artículo 2, recientemente.

Entonces, por supuesto es una obligación de este Instituto hacer consultas, no puede pasar desapercibido, no puede pasar por alto, pero sí yo insertaría este paso, procedimiento, vía, mecanismo, medio lo que sea, de un proyecto posterior a las jornadas de los resultados que se obtuvieron ahí; que se suba a la comisión y posterior al Consejo General para poder prever el mecanismo y su defensa.

Es cuánto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias consejera Silvia Guadalupe Bustos Vázquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda? La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene la palabra.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias consejera presidenta.

Bien, estoy de acuerdo, acompaño el proyecto de acuerdo que se pone a consideración y el plan ejecutivo. Sin embargo, me gustaría poner a consideración dos propuestas; la primera de ellas es en el en el proyecto de acuerdo, se lee un párrafo que hace referencia a que las actividades, procesos y calendarización son susceptibles a modificarse en virtud, de las actividades de la propia comisión o del Consejo General, creo que una redacción similar tiene que estar en el propio plan ejecutivo, porque ahí no se señala la posibilidad de que dichas actividades puedan modificarse en cuanto a plazos, esa sería la primera propuesta; la segunda propuesta es que en el plan ejecutivo, se considere en estas jornadas que se están proponiendo a las personas adultas mayores, no con la intención de incluirlas en los Lineamientos porque justo, las jornadas servirán para escuchar y conocer la visión de las personas adultas mayores; en el glosario se incluyen a las personas afromexicanas afrodescendientes esta es este es un grupo en situación de vulnerabilidad, que no se había considerado en los Lineamientos de los procesos anteriores, de igual manera creo que así como se está incorporando a este grupo, vale la pena también incorporarlo tanto en la en el glosario, como en la posibilidad de que participen en las jornadas a las personas adultas mayores, y que de lo que derive, pues decidamos si es necesario o no su incorporación con alguna acción afirmativa en dichos Lineamientos.

Por último, me gustaría posicionarme respecto de lo que comenta la consejera Zoad y la consejera Silvia; creo que, el tema de las consultas en efecto si bien no está precisado como se tenía en un proyecto previo que se nos circuló, la realización de dos consultas sí se establece en un párrafo que me voy a permitir leer: *"…si derivado de los trabajos para la construcción del proyecto de Lineamientos el Consejo General, observa que su contenido considerada disposiciones que requieran la realización de una consulta, se solicitará a la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, que realice los trabajos necesarios para su organización e implementación…";* creo que este párrafo justo, da la posibilidad de que, después de realizar dichas jornadas y del análisis que se realice tanto del diagnóstico como de los resultados de las propias jornadas, se podrá decidir tanto en el

seno de la comisión como en el Consejo General, si es necesario la realización de las consultas y de cuáles será necesario. Entonces, yo estaría de acuerdo en lo que propone la consejera Silvia, de que se incorpore un paso extra, en el que se analice justo esta situación, para que sí quede plasmado materialmente la necesidad de discutir sobre la realización o no de dichas consultas.

Y, sería cuánto gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, muchísimas gracias a usted por sus propuestas he tomado nota de ellas.

Consulto nuevamente, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? Estamos todavía en primera ronda.

En segunda ronda, ¿alguien desea tomar la palabra? Vi varias manos levantadas; la consejera Melissa Amezcua Yépiz, tiene la palabra consejera la escuchamos.

Consejera electoral, Melissa Amezcua Yépiz: Muchas gracias.

En este momento, para responder a una inquietud de la consejera Claudia, respecto a la inclusión de las personas adultas mayores, simplemente mencionar, que se encuentran contempladas por interseccionalidad. Es decir, no hay una mesa específica, pero precisamente por el principio de interseccionalidad se estaría considerando en cada una de las mesas ya específicas.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias consejera Melissa Amezcua Yépiz.

Consulto, es una moción de la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, adelante consejera.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias consejera presidenta.

Agradezco, la aclaración de la consejera Melissa Amezcua Yépiz, entonces nada más mantendría la propuesta de que en el glosario se incorpore la definición de personas adultas mayores.

Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Me había, solicitado la palabra a la consejera Zoad Jeanine García González. La escuchamos consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta.

Voy a hacer, algunas propuestas de modificación, bueno propuestas que ya se habían hecho en la comisión y que se habían aprobado, que no se vieron impactadas en el documento que se puso a nuestra consideración y al final me pronunciaré por las propuestas que han hecho respecto de las consultas.

Reitero, durante la sesión de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, celebrada el dos de abril en la que se aprobó poner a consideración de este Consejo General, el presente documento; realicé algunas observaciones tanto de forma, como de fondo, dichas observaciones fueron acompañadas por las integrantes de la comisión, con excepción de una en particular, del resto advierto que la mayoría de estas fueron incorporadas en el documento que ahora tenemos sobre la mesa, con la salvedad de dos de ellas. No obstante que, como ya lo mencioné dichas modificaciones contaron con el respaldo de mis colegas integrantes de la comisión, por lo que me permitiré referir de nueva cuenta para que se refleje la voluntad de la comisión y en el producto final que se ha aprobado en este Consejo, en el apartado de antecedentes y justificación en el primer párrafo de la página 14, este párrafo hace referencia a la aprobación del Lineamiento de Paridad e Inclusión en el proceso electoral pasado. Al respecto, para mayor precisión deberá agregarse que en este también se aprobaron los anexos estadísticos de los partidos políticos en lo individual, ante este organismo electoral lo que dará un contexto integral al documento, que ya más adelante hace referencia a la aprobación de estos anexos estadísticos, pero respecto de las coaliciones; esto es importante porque esos anexos si bien, no cobraron vigencia respecto de la mayoría de los partidos políticos, pero sí de uno el que no iba coaligado, entonces creo que sí es importante y para que haya una mejor relatoría de los hechos.

Entonces, prácticamente sería incorporar esta parte, y en lo relativo a objetivos y alcances en el apartado de estrategias y acciones claves, hice una propuesta de modificación a la redacción de los incisos D y E, que se encuentran en la página 19 del documento, en el caso del inciso E, advierto que fue incorporado. Sin embargo, respecto del inciso D, lo que se

presenta en este proyecto se aparta sustancialmente de lo que propuso en la sesión de la comisión y que fue aprobado.

Al respecto, me permito dar un poco de contexto. Este apartado del documento busca hacer una breve puntualización sobre las estrategias y acciones clave del plan ejecutivo, en cuanto al inciso D, la redacción original decía: *"…análisis de la propuesta de Lineamientos…"*; y, con el objetivo de dotar de mayor claridad y precisión a la acción correspondiente propuse que se modificara a *"…propuesta al Consejo General de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación de los Lineamientos…"*. Esta redacción, considero refleja con mayor exactitud el procedimiento institucional en el cual la comisión es quien elabora el proyecto de Lineamiento y lo pone a consideración del Consejo, para su eventual aprobación.

No obstante, en el proyecto la redacción dice: *"…propuesta de acuerdo de Consejo General, para la aprobación de Lineamientos…";* desde mi perspectiva esta redacción puede prestarse a confusión. Por ello, considero que debe de ajustarse conforme a la propuesta original que reitero, fue acompañada por mis compañeras, a fin de evitar ambigüedades y dejar claro que la comisión formulará el proyecto, lo cual es una obligación y una facultad en términos del artículo 38, párrafo 1, fracción XVI del Reglamento Interior de este Instituto y será el Consejo General quien en su caso lo apruebe. En ese mismo sentido, la actividad correspondiente al cronograma deberá llevar la misma precisión.

Y, me espero una tercera ronda, para pronunciarme respecto de lo que menciono.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias consejera Zoad Jeanine García González, por sus propuestas.

Consulto sí, ¿alguien más desea hacer uso de la voz en segunda ronda?

La consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, tiene la palabra.

Consejera electoral, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: Muchísimas gracias presidenta.

Bien, nada más para manifestarme en los términos que ya ha manifestado la consejera Melissa, respecto de la incorporación de la convocatoria, y todo lo que ella indicó.

También, respecto de la propuesta que nos hace la consejera Silvia, me parece que, en este momento procesal desde mi óptica, como lo venimos señalando ya en el plan ejecutivo, dejamos abierta la puerta para que en caso de que, a partir de estas mesas de diálogo, se

pudiesen observar algunas acciones que ameriten la realización de la consulta. Pues en ese sentido, se estarían instruyendo por el este órgano colegiado.

Y bueno, hasta ahí es cuanto.

En general, estoy apoyando con las propuestas señaladas y también por supuesto lo que está compartiendo la consejera Zoad, que las aportaciones que estaba haciendo efectivamente se hicieron desde la comisión y que por supuesto acompaño, muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, muchísimas gracias a usted también por sus posicionamientos.

Seguimos en segunda ronda colegas, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Que sea el consejero Carlos Javier Aguirre Arias, el que tenga la palabra en este momento, le escuchamos consejero.

Consejero electoral, Carlos Javier Aguirre Arias: Gracias.

Un poco en el mismo sentido que la consejera Miriam. Es decir, la redacción del del plan ejecutivo establece y considera, que si del contenido de los trabajos de la construcción del proyecto, se requiere realizar una consulta ya sucederá lo que dice la consejera Silva. Es decir, la comisión iniciará los trabajos para organizar e implementarla, yo creo que en esta en esta etapa los Lineamientos y el plan ejecutivo lo que contempla es recabar información, propuestas, para determinar si es o no, materia de consulta o si las modificaciones que queremos proponer son o no, materia de consulta; y eso ya está aquí implícito que la comisión lo revisará.

En ese sentido, creo que ahí está contenido. También, quisiera una reflexión quizás no sea el momento justo, pero ahora que estamos debatiendo sobre las consultas, escuchaba con atención la intervención de la consejera Zoad, que terminaba en la primera ronda diciendo que sin consultas no hay una inclusión real, comparto el fondo de eso, en el sentido de es evidente que si nosotros quisiéramos tocar una norma de la comunidad indígena, o de las personas con discapacidad, de manera sustancial se requiere una consulta y que eso ya está, todos sabemos que eso tiene que suceder y estamos obligados a llevarlo a cabo.

Sin embargo, yo creo incluso que el hecho de que hubiera o no consulta, no quiere decir que no podamos avanzar y no podamos modificar las normas, para que haya una inclusión

real. Hay muchas normas, que seguramente en las jornadas y en el desarrollo del plan ejecutivo, que no necesariamente deriven una consulta, nos permitirán establecer una inclusión real, que no sea, por ejemplo, pienso en todo este debate de la autoadcripción, en las sanciones posteriores etcétera, etcétera. Creo que también ahí debemos de poner el ojo, y sobre en particular, para reiterar sobre la propuesta de la consejera Silvia, yo creo que está incluida y que en su momento pues la comisión realizará los trabajos necesarios para organizar o implementar estas consultas.

Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted consejero Carlos Javier Aguirre Arias.

Le cedo el uso de la voz a la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vázquez, la escuchamos consejera.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias presidenta.

Pues, nuevamente insistir, porque yo preguntaría si toda esta información y todo esto que se va a adquirir, a partir de la realización de las jornadas, va a ser reflejado hasta la proyección de los lineamientos, o en dónde se va a concentrar esta información, para poder determinar que no ha lugar o sí ha lugar a consultas, y de qué modo y de qué forma. Porque si se va a determinar, que espero o no, que no haya consultas, pues entonces va a ser hasta la proyección de los Lineamientos y hasta que se aprueben estos, y entonces ahí será una impugnación hasta el final.

Digo, pensando en este procedimiento y en todo este desarrollo, y entonces a mí, sí me mortificaría que hasta el final venga una impugnación o una controversia o un cuestionamiento, pero hasta entonces de este tipo. Yo creo, que sí tendríamos que “cerrar la pinza”, con esto, con recoger esta información en un proyecto de la comisión, que dirija y diga, sí la vamos a hacer; lo vamos a hacer en estos términos o no o sí; porque, todo esto fue la conclusión de esta etapa, o sea yo creo que como cerrar a lo mejor un informe, pero cerrar la etapa con algo que dé certeza a los grupos, de lo que se va a hacer o sea hacia dónde se dirige la comisión, y por ende la proyección de los lineamientos. Yo creo, que sí es necesario esto; cerrar la etapa con certeza ahí; para después dirigirlo a la propia proyección de los lineamientos.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias consejera Silvia Guadalupe Bustos Vázquez.

Seguimos en segunda ronda, ¿alguien desea participar en segunda ronda?

Lo haré yo, que no he tomado la palabra en esta ronda para pronunciarme respecto de los planteamientos, que aquí han surgido.

Básicamente, acompaño todos ellos los mencionados por la consejera Melissa Amezcua Yépiz, los planteados por la consejera por lo que hace, lo que había comentado en la propia comisión, también lo referente a las personas adultas mayores y el tema planteado por la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, para incluir en el plan que las actividades puedan ser susceptibles de modificación.

Lo único, que no me termina de convencer y yo no lo acompañaría, es la propuesta de la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vázquez, porque todas nuestras actuaciones y determinaciones son impugnables incluida esta, y aquí ya estamos diciendo cómo vamos a proceder en torno a las consultas y sí eventualmente también los Lineamientos podrían ser impugnados, que ha sido como tradicionalmente se ha cursado esta ruta de garantías de derechos.

Sin embargo, yo reiteraría y recogería las palabras del consejero Carlos Javier Aguirre Arias, en el sentido en que aquí no me parece que esté habiendo alguna omisión, se está considerando la posibilidad porque todas y todos sabemos que en cierta circunstancia la consulta es obligada, creo que nadie desconocemos esa obligación que tenemos. Sin embargo, esa circunstancia no ha ocurrido aún y la estamos señalando. Es decir, sí estamos previendo esa circunstancia, y por otro lado, también soy de la idea que se puede avanzar en ofrecer mejores condiciones de participación política en la postulación de candidaturas, sin necesariamente realizar una consulta porque ellas derivarían de un impacto sustantivo en alguna regla respecto por cierto, de ciertos grupos, no de todos, de manera que yo no acompañaría la propuesta de la consejera Silvia, pero reiteraría que no hay omisión me parece que este órgano está siendo responsable en señalarlo en los términos en que lo está haciendo y yo entonces lo acompañaría en sus términos.

¿Alguien desea hacer uso de la voz en tercera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra consejera. La escuchamos.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta.

Bien, pues desde mi posicionamiento original referí que sí se abría una pequeña ventana, diciendo ahí que se posibilitaría la realización de consultas y derivado de los trabajos del plan este Consejo General así lo determinara. Sin embargo, también señalé y lo reitero, porque justo eso es lo que no se dice, que usted señaló que está exprofeso dada esa posibilidad en el plan ejecutivo, solamente se dice el párrafo que ya señaló y leyó la consejera Claudia. Sin embargo, no se establece una metodología, una etapa en la que se va a hacer ese estudio, un procedimiento y justo para eso es este plan ejecutivo, para darnos paso a paso, el procedimiento que nos va a llevar de la mano para la emisión de los lineamientos.

Entonces, de manera muy velada se abre esa posibilidad, pero no se señala. Siendo que, desde enero en reuniones de trabajo de la comisión y del Consejo General; bueno, de quienes formamos parte con voz y voto, he manifestado la necesidad de que se integren al plan ejecutivo dichas consultas, con un cronograma, con una metodología, con un procedimiento y no ha sido así. Entonces, para mí no es suficiente que solo se abra esta posibilidad, sin que de manera concreta se establezcan con claridad cuáles van a ser los tiempos o las etapas en las que este Consejo General va a identificar, si hay la necesidad o no, por eso yo insistiría en la votación diferenciada, respecto de ese párrafo para poder emitir mi voto particular.

Y, decían que es posible la inclusión y avanzar sin considerar la opinión, justo de eso la opinión de estos grupos, a los que estamos convencionalmente obligados a consultar, justo ese es el problema, nosotros creemos que beneficiamos desde nuestra perspectiva ya sea occidental o de personas sin discapacidad a los grupos sin considerar su opinión ni sus necesidades. Entonces, yo reitero, para mí las consultas no son optativas sino son obligatorias, incluso si ya estamos, entiendo en lo general previendo la integración de personas afromexicanas a estas posibles medidas afirmativas que resulten de las jornadas de diálogo, pues tendríamos que consultarle en términos y con las condiciones y calidades que establece una consulta; hasta aquí lo dejaría gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Zoad Jeanine García González, muchas gracias a usted.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en tercera ronda? La consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, tiene la palabra, adelante consejera.

Consejera electoral, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: Muchísimas gracias presidenta.

Bueno, nada más para abonar a lo ya señalado por la consejera Silvia, nosotros en página 26, de la propuesta de plan ejecutivo, hacemos el señalamiento de que se presentarán dos insumos, en el inciso digamos A, dice que: *"…un informe sobre el diagnóstico cuantitativo del cumplimiento del principio de paridad de género e inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad, del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024…"* y, como segundo insumo a presentarse será: *"…el informe final de las jornadas de trabajo para la construcción de lineamientos para garantizar la paridad de género y la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad en el Proceso Electoral Local 2026-2027, una vez realizada dicha propuesta se procederá a realizar un análisis jurídico, que argumente su pertinencia y viabilidad…".*

En ese sentido, al dar lectura me parece que estamos abonando pues, a la preocupación, a la propuesta de la consejera Silvia, en donde me parece que, con este informe de trabajo, puede ser pues el documento para, o que servirá como catapulta, pues para analizar la viabilidad de los trabajos posteriores para la construcción del lineamiento.

Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en tercera ronda? La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene la palabra consejera, la escuchamos.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias consejera presidenta.

Bien, creo que, digo ya se ha manifestado por varias personas que me antecedieron en el uso de la voz, que el plan sí contempla la posibilidad de en caso de que de las jornadas derive la necesidad de realizar las consultas, pues estas se realicen.

La consejera Silvia, hacía la propuesta de que se incorporara un apartado, yo mencionaba que estaba de acuerdo en ello, en el sentido de que en la página 19, donde vienen las estrategias y acciones clave, menciona la revisión de documentación e informes previos,

jornadas de trabajo para la construcción de lineamientos; y luego, en el apartado se viene integración de una propuesta de lineamientos.

En ese apartado, es donde yo hacía referencia que se podría incorporar justo, lo que ya leyó la consejera Miriam, que es la presentación de dicho informe de donde derivará en ese informe la necesidad o no de hacer dichas consultas, solo para que quedara evidenciado por decirlo así, en este apartado específico de estrategias y acciones clave, que sí va a existir un documento donde se analice se fundamente el si es o no, necesario la realización de las consultas y cuáles; porque, como lo mencionó la consejera Zoad, puede ocurrir que de estas jornadas resulte, por ejemplo la necesidad de hacer una consulta para las personas afromexicanas.

Entonces, mi propuesta va en ese sentido, es decir hacerlo visible en realidad ya está. Es decir, es algo que ya dice el propio plan, solo era con el afán de pues de llegar como a un consenso, con base a la propuesta que hacía la consejera Silvia, digo si ella la acompaña creo que podremos transitar de esa manera, si no pues el chiste era generar consenso, ¿no? Y, también manifestarme ya en mi minuto que me queda, respecto de lo que menciona la consejera Zoad, de que no viene en el plan una metodología y plazos previstos; yo creo que, el que no venga, no significa que no los vamos a tener, si de a partir del informe que se genere se determina que es necesaria la realización de las consultas, sean estas cuales sean, a partir de ahí, es donde será necesario establecer tanto la metodología, como los plazos para realizarlo, creo que, agregarlo en este momento cuando es incierto, pues también puede generar confusión o incluso falsas expectativas, entonces, creo que lo oportuno sí sería, que a partir de ese momento es que se desarrolle ese tipo de documentación.

Sería cuanto, gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Desea hacer uso de la voz, el señor representante del Partido Revolucionario Institucional Jorge Sebastián Samaue Jiménez.

Adelante.

Representante, Jorge Sebastián Samaue Jiménez: Muchas gracias presidenta.

Aprovecho para saludar a todas y todos los integrantes del Consejo, yo entiendo la preocupación de ambas posturas que se han discutido aquí en la mesa, yo propondría y dejaría ahora sí que, pues a consideración de los demás partidos políticos, digo yo hablo en nombre del partido que represento, pues sí, si tomar pues conciencia y tomar un poco de consideración en torno a estos temas y pues sumarnos ahora sí que a la discusión y a la inclusión, justamente pues de todos estos grupos y de todos estos temas que, pues también a nosotros a final de cuentas nos van a terminar por resultar, pues en alguna ajuste de la estrategia, o en algún ajuste por ahí dé pues de, cómo vamos a tomar las decisiones de cara al proceso electoral.

Entonces, pues yo nada más dejaría aquí sobre la mesa, la invitación a sumarnos a todos los partidos, digo hacer un análisis y una discusión y un debate serio, informado, correcto, de estos temas, y pues nada más dejaría a consideración, pues a lo mejor darnos un poco más de tiempo antes de que empiece, digo empezar de seis al trece de mayo, sí me parece un poco a quemar ropa, como organizar algo, pero digo nada más es la consideración, y pues sumarnos como partido justamente a la difusión del tema.

Gracias, es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, muchísimas gracias a usted señor representante.

Acompaño, me parece que su llamado es sumamente pertinente, porque efectivamente estas normas, pues van a regular la postulación de candidaturas de los partidos y es sumamente relevante su involucramiento y su convicción para sumar a todos estos grupos y estas personas a la participación política de la entidad.

Sin embargo, yo de inmediato me pronuncio por el tema de los tiempos, la realidad es que ya llevamos trabajando bastante tiempo en ello, entiendo que ustedes estén conociendo esta información a partir de pues los distintos momentos, en que se ha dado a conocer, comisión aquí, etcétera, pero la realidad es que nosotros también como ustedes saben tenemos un plazo fijo para emitir estas normas, este plazo se vence en junio de este mismo año, entonces, más bien los tiempos ya están digamos, muy calculados en ese término, sin embargo, la invitación desde luego está abierta para su involucramiento.

Muchísimas gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en tercera ronda?

El señor representante del Partido Acción Nacional, Carlos Antonio Gamboa Alcázar.

Representante, Carlos Antonio Gamboa Alcázar: Gracias.

Muy buenas tardes a todos, compañeros de las representaciones, consejeras, consejeros.

Pues bueno, aquí acompañando parte de lo que dice mi compañero del PRI, digo ya hemos tenido por ahí algunas participaciones, no es un tema nuevo, por aquí estuvimos acompañándolos hace unos quince días, por aquí en una reunión que hubo con la LGTB y me faltan por ahí algunas letras.

Y, bueno creo que ya vamos tarde también, en el tema del cómo poder llevar a cabo los Lineamientos, porque al final de cuentas son lo que nos va a regir en la próxima elección y tenemos que ser más participativos, creo que nada más hemos estado a lo que yo he visto presentes dos partidos, me voy a reservar nombres ahorita. Pero, yo creo que ya vamos tarde insisto, porque es un tema importante; ahora el participar en las mesas pues al final de cuentas si hemos sido partícipes, si nos han invitado, que a lo mejor no hemos estado, bueno ahí ya será otro tema, ¿no? Pero insisto, vamos trabajando en conjunto, porque a final de cuentas todos los partidos nos vamos a ver impactados por estas por estos Lineamientos.

Es cuanto, presidenta gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, señor representante Carlos Antonio Gamboa Alcázar, por su planteamiento del Partido Acción Nacional.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en tercera y última ronda?

Bien, en virtud de que no hay adicionales comentarios voy a solicitarle al señor secretario, que por favor someta a consideración de ustedes, este proyecto de acuerdo, primero en lo general porque se ha solicitado una votación diferenciada por lo que hace al párrafo que se encuentra en el apartado 3, página 26, antes de los entregables que refiere al tema que hemos estado discutiendo.

Y, si les parece colegas solicitaré la votación en lo general, incluyendo las observaciones que entiendo, han concitado consenso y las menciono de manera sucinta; en primer

término, tengo las propuestas, no están en orden pero las diré, la propuesta de la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, para incluir en el plan de actividades la idea de que, estas pueden ser susceptibles de modificación, también en el glosario incluir a las personas adultas mayores; la propuesta de la consejera Melissa Amezcua Yépiz, tiene que ver con integrar en este plan el lanzamiento de una convocatoria pública, para la participación en las jornadas que ahí se programan y propone para ello que esta convocatoria se emita el día diez de abril, fecha en que iniciaría también el registro hasta el primero de mayo en los términos que usted lo ha señalado, esta cuestión ha de explicitarse también en el cronograma y además propone la inclusión de un considerando y un punto de acuerdo, en donde se establezca la metodología de las jornadas y justo la publicación de esta convocatoria.

¿Si es así consejera? Perdón, adelante para precisar.

Consejera electoral, Melissa Amezcua Yépiz: Gracias presidenta.

Sí, solo para precisar, en donde se faculte a la comisión para aprobar la metodología de las jornadas y la publicación de la convocatoria.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Le agradezco la aclaración consejera.

Adicional a ello, tenemos las observaciones formuladas por la consejera Zoad Jeanine García González, que fue las mencionadas en la propia comisión y que concitaron también acuerdo ahí, y que tienen que ver con modificar el antecedente, el primer párrafo, en el apartado de antecedentes en la página 14, agregar justamente que se aprobaron los anexos estadísticos de los partidos políticos, por lo que usted ya explicó, y en el apartado de objetivos y alcances respecto de los incisos D y E, nos ofreció la explicación respecto de lo que ellos definen o mencionan, y aquí lo importante es señalar que el proyecto de Lineamientos será formulado por la propia comisión, ¿así lo entendí correctamente? Y tiene un impacto es correcto, en el cronograma.

Me parece, que esas son todas las observaciones que concitaron amplio consenso, estuvo la propuesta la consejera Silvia Guadalupe Bustos, que entiendo que no se acompañó por la mayoría, aunque hubo una propuesta de la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, que en realidad como ella dijo, pues ya está contenida en el propio plan y en ese sentido, yo le volvería a consultar si de todas maneras sugiere su inclusión.

Y, además le cedo el uso de la voz porque tiene una moción, adelante.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias consejera presidenta.

En realidad, era para hacerle una moción justo a la consejera Silvia, de si estaba de acuerdo con la propuesta porque si es así.

Entonces, creo que ya no habría tema de discusión, que se incorpore y ya generaremos el consenso que es lo que buscaba la propuesta que simplemente en la página 19, incorporar como un inciso, en donde vienen las estrategias y acciones clave vienen inciso A, B, C, en donde viene la jornada de trabajo para la construcción de los Lineamientos que hace el inciso B, poner una fracción I, donde se incorpore la presentación del informe que ya viene citado y referenciado en la parte de abajo.

Y, aprovecho la moción para solicitar que, lo que pasa es que estoy revisando que, si se describe, dentro de las jornadas cada uno de los grupos sobre los que versarán las jornadas, y creo que sí vale la pena incorporar a los adultos mayores, no solo en el glosario, sino en la realización de las propias jornadas. Pongo, por ejemplo, en donde viene la metodología, dice: *"…se contempla la realización de seis jornadas de trabajo para la construcción de Lineamientos entre el seis y el trece de mayo del 2025, cada una dedicada al análisis y reflexión de lo vinculado a un perfil específico…";* viene paridad, personas indígenas, afromexicanas, LGBTTTIQ+, personas con discapacidad, jaliscienses residentes en el extranjero y juventudes; es ahí donde creo importante el incorporar a las personas adultas mayores.

Y, pues sería cuanto gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Me detengo brevemente, en su moción esta última, en el sentido en que había entendido de la explicación de la consejera Melissa Amezcua Yépiz, que estas personas sí serán digamos incorporadas en las consultas, pero desde una visión de la interseccionalidad, en donde imagino, o sea cuando escucho a la consejera Melissa, es que se van a invitar a personas adultas mayores pues a todas las mesas, porque estarán digamos pueden formar parte de cualquiera de estos grupos no sé si eso fue lo correcto que entendí de su participación, y si en este sentido persiste la propuesta de la consejera.

Y, ¿o qué opinan colegas? Ya estamos nada más sobre un punto: personas adultas mayores.

Escuchamos a la consejera Zoad Jeanine García González.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Sí, gracias presidenta.

Yo comparto, lo que señala la consejera Claudia, en el sentido de que la mera incorporación del concepto al glosario de las personas adultas mayores, no da la pauta necesariamente, para que sean invitadas, al desarrollo de cada una de estas jornadas de manera digamos interseccional.

Entonces, acompaño la necesidad de que, en la metodología se haga la referencia que, sin abrir una mesa para las personas adultas mayores, serán incorporadas e invitadas personas de este grupo etario a participar en las diferentes jornadas en cuanto a interseccionalidad corresponde. Es decir, una mujer adulta mayor, en la mesa de paridad, o una persona con una orientación sexual no normativa, se incorpore a la jornada de LGBTT etcétera , o una persona indígena.

Es cuento gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias consejera Zoad Jeanine García González.

Aquí, en miradas me parece que acompañamos esa propuesta, que justo obedece a lo que nos había explicado la consejera Melissa, pero que quede debidamente dispuesto en la metodología para que no haya digamos, lugar a dudas de la incorporación de estas personas a las jornadas.

Dicho lo anterior, he referido todas las modificaciones que son acompañadas, por lo tanto, secretario, le reitero la solicitud de someter a votación en lo general el proyecto de acuerdo, con todas estas modificaciones y después solicitarle la votación diferenciada respecto del párrafo que se encuentra en el apartado 3, página 23, 6, perdón, respecto de la realización de las consultas indígenas.

Adelante secretaria.

Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejero electoral, primero les voy a consultar en lo general en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo, en los términos propuestos, con las modificaciones ya referidas en la discusión recién terminada, y las propuestas realizadas por la consejera Zoad Jeanine García González, la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista y la consejera Melissa Amezcua Yépiz; quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Es aprobado por unanimidad en lo general.

Ahora, procedo a consultarles en lo referente al último párrafo, que se encuentra en el apartado 3, concretamente en la página 26, les voy a consultar con el proyecto; quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González		X	
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Con el anuncio de un voto particular, por favor.

Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera.

Consejera presidenta, este punto en particular, el último párrafo que se encuentra en la página 26, del apartado 3, se aprueba por seis votos a favor y uno en contra.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias secretario, continúe por favor con la sesión.

Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto presidenta.

El siguiente asunto del orden del día, corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que determina el límite anual de aportaciones individuales que podrán recibir las organizaciones ciudadanas, que pretendan obtener el registro como partido político local en el estado de Jalisco.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, de lectura por favor a los puntos de acuerdo.

Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto.

Primero. Se aprueba el límite anual de aportaciones individuales, que podrán recibir las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener el registro como partido político local, en el estado de Jalisco, en términos del considerando VII del presente acuerdo.

Segundo. Notifíquese a las personas representantes legales de las organizaciones civiles denominadas, Alianza por la Vivienda Asequible, Resurgimiento de Transformación con Gente Nueva, Movimiento Laborista Jalisco, Todas y Todos Podemos, Participa Verde, Construsuai y Unión de Patriotas Jalisco, en términos del considerando VIII del presente acuerdo.

Tercero. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Cuarto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico, en términos del considerando VIII del presente acuerdo.

Quinto. Notifíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando VIII del presente acuerdo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo; para el cual le cedo el uso de la voz en primera ronda, a la consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora.

Adelante.

Consejera electoral, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: Muchísimas gracias presidenta.

Bueno, el proyecto de acuerdo que se somete a nuestra consideración, como ustedes bien lo saben, fue autorizado por la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos de este órgano electoral.

Como sabemos, corresponde a este Instituto, establecer los procedimientos de fiscalización sobre el origen y destino de los recursos que reciban por cualquier modalidad, las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partido político local. Por lo que, se considera necesario determinar el límite de las aportaciones individuales o donativos que podrán recibir en dinero o en especie.

Al respecto, es importante señalar que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó los Lineamientos Procedimientos de Fiscalización y límites de aportaciones aplicables para las organizaciones ciudadanas, que pretenden constituirse como partido político nacional. En el cual, determinó el criterio general relativo al límite individual de aportaciones en dinero y en especie de las personas físicas, a las organizaciones ciudadanas que pretenden obtener dicho registro. Con base en ello, dado que nos encontramos dentro de dicho proceso y con la finalidad de brindar certeza jurídica respecto de los límites de las aportaciones individuales o nativos, que podrán recibir en efectivo o en especie las organizaciones ciudadanas en proceso de constitución como partido político local, ya indicadas por el secretario ejecutivo, se establece la determinación que hoy se somete a nuestra consideración por este órgano colegiado.

Muchísimas gracias presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, muchísimas gracias a usted por la presentación de este punto.

Consulto sí, ¿alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda? Bien, en virtud de no haber intervenciones.

Bueno pregunto, ¿si hay alguien que desea hacer uso de la voz en segunda ronda? Nadie, por lo tanto, señor secretario, le solicito por favor consulta en votación económica si se aprueba este proyecto de acuerdo.

Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto presidenta.

Consejeras y consejero electoral, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos; quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Es aprobado por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias secretario, por favor continúe con la sesión.

Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto presidenta, el siguiente asunto del orden del día corresponde a asuntos generales.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario.

Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza: Señoras y señores integrantes de este Consejo General, está a su disposición este espacio para quien tenga interés en poner a consideración algún asunto de carácter general. En el entendido, que únicamente podrán

someterse a discusión los asuntos que no requieren examen previo de documentos o en su caso que se consideren de urgente resolución de conformidad por lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado.

Y, yo quisiera tomar brevemente la palabra en los asuntos generales, simplemente para constatar que el día de hoy, estamos estrenando este nuevo pleno, en esta sede del centro de la ciudad de Guadalajara. Decir que, desde hace más de cinco años este Instituto no había contado con una sede que pudiera albergar a todas las personas que trabajamos en esta autoridad electoral, ha sido un esfuerzo institucional muy grande el que se ha realizado para que podamos estar el día de hoy todas y todos aquí, así es que enhorabuena esta es la casa de todas y todas, es la casa de la democracia, sean muy bienvenidos. Y pues, nos vemos pronto.

Pero, les consulto si alguien más desea hacer uso de la voz en asuntos generales.

Bien, si no hay nadie más que desee tomar la palabra y al no existir asuntos adicionales que tratar que hayan sido listados en el orden del día de esta sesión ordinaria, la vamos a dar por concluida siendo las dieciséis horas con veintiséis minutos de este mismo viernes 4 de abril del año 2025, tengan todas y todos muy buenas tardes.

LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL	**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**
MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE	**MTRO. CHRISTIAN FLORES GARZA**

El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: https://www.youtube.com/watch?v=4mq0NmBrtXI

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023"

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0014
SECUENCIA DE DOCUMENTO	58867170
SELLO DIGITAL	689e65c20fec6b9762ceaecd
ESTAMPILLADO	2025-08-14T16:24:03.000-0600

FIRMANTE CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR

NTg4NjcxNzB8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz0xOUM1NEE2RThGRTYxOTNDQTJBNEVBNURCQTFBNThDNkZGNzdENzgxQkM3NzhBNkYyNDk0QzBCQUM2NTAwMEUyLCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQxODk2NjY3LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjUwODE0MjIyNDAzWg==

SITIO DE VALIDACIÓN https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/59E936C28B9799EAE9DB0070FA600805

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0014
SECUENCIA DE DOCUMENTO	58872000
SELLO DIGITAL	689fc47b0fec6b9762cebab3
ESTAMPILLADO	2025-08-15T17:20:29.000-0600

FIRMANTE PAULA RAMIREZ H?HNE / PAULA.RAMIREZ@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR

NTg4NzIwMDB8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz1FNjdCNzg1MEYzODUwQUEwQ0RCMzQ3QkJCNTMyNUYzMkEwNEExODRGNjA4N0ZDNThFMkE5RjIzM0M5MTkzOUNFLCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQxOTAxNDk3LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjUwODE1MjMyMDI5Wg==

SITIO DE VALIDACIÓN https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/835E9521B585E05C75025AE4EFD3F3EB

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **58** fojas útiles solo por el anverso, corresponde a la **segunda sesión ordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, del **4 de abril de 2025** y aprobada en la **cuarta sesión ordinaria** celebrada el **12 de agosto de 2025.**

Guadalajara, Jalisco, a 12 de agosto de 2025

Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023"

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0004
SECUENCIA DE DOCUMENTO	58867171
SELLO DIGITAL	689e65d10fec6b9762ceaece
ESTAMPILLADO	2025-08-14T16:24:40.000-0600

FIRMANTE	CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NTg4NjcxNzF8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz1FNDYwOTdFREE5OUE1RTI5NjA1OThFRjE3MkZDMEMxQThEM0FDRTQ2QTcyNEQwMjBFOTdGMkY3RUQ1QUMxRERBLCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQxODk2NjY4LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjUwODE0MjIyNDQwWg==
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/E748D3206D8547357F50679934D28071

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.